

el contenido de la misma, que mediante la presente se dispone a corregir:

Primero. En la página 3.212 Base Segunda, apartado 1.a), Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, se suprime la referencia que se hace a la letra i).

Segundo. En la página 3.212 Base Segunda, apartado 1, se suprime en su totalidad el contenido del párrafo marcado con la letra i).

Tercero. En la página 3.214 Base Tercera, apartado 5.2, se suprime el Area Turismo del segundo apartado de correspondencia Cuerpo Preferente, incluyéndose en su 1.º apartado.

Cuarto. En la página 3.214 Base Sexta, apartado 1, se suprime «titular de la Consejería, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante» y se sustituye por «Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería (C/ Trajano, 13, 04071, Almería), a presentar preferiblemente en el Registro General de la Delegación, o bien, en los casos, formas y lugares previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP y del PAC».

Quinto. En la página 3.215 Base Undécima se suprime en su totalidad el apartado 3, por imposibilidad sobrevenida de su contenido.

Sexto. En la página 3.216 Anexo I, se suprime 1998 y se sustituye por 1999, como corresponde a la fecha real.

Si bien no queda afectado de manera sustancial el contenido de la Resolución que se rectifica en lo que respecta a sus elementos esenciales (especialmente las condiciones de la solicitud, el baremo aplicable y los puestos a cubrir), se establece un nuevo plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; bien entendido que aquellas solicitudes que se hubieran presentado desde el día 17 de marzo de 1999 en el Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Registro General de la Consejería o en cualquier otro de los lugares y formas previstas por el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se consideran igualmente válidas hasta la finalización del nuevo plazo.

Almería, 26 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.

La Orden de 3 de noviembre de 1998 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, en su Base Decimoséptima establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públi-

cos los destinos provisionales, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de Información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales para que puedan efectuar las reclamaciones o renunciaciones pertinentes.

Finalizado el proceso de baremación y adjudicación provisional de destinos y publicadas las vacantes, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada norma.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 158/96, de 7 de mayo, y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de mayo de 1996,

HA RESUELTO

Primero. Hacer públicos los destinos provisionales del concurso de traslados de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, para ocupar puestos de trabajo en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el listado de participantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Ordenar la exposición de dichos destinos provisionales y del listado de excluidos en la dependencia de Información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Tercero. Abrir un plazo de 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, durante el que los participantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional del concurso de traslados.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar renuncia a su participación en el concurso de traslados, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación. Junto con la presentación de la renuncia, los interesados aportarán fotocopia de su DNI.

Tanto las reclamaciones como las renunciaciones, que se formularán en los modelos que serán facilitados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se presentarán preferentemente en los registros de la Consejería de Educación y Ciencia y de las referidas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la reclamación o renuncia ante una oficina de Correos, se hará en sobreabierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el funcionario correspondiente, antes de ser certificados.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica. Sevilla.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Código P.T.: 856086.
 Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Presupuesto.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P.A12.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Presp. y Gest. Econ.
 Área relacional: Hacienda Pública.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico: XXXX-1.956.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
 Consejería/Org. Autónomo:
 Centro directivo y localidad: Secretaría Consejero/a.
 Centro de destino: Secretaría Consejero/a.
 Código P.T.: 854162.
 Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P.D1.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 15.
 C. específico: X-XX-654.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad:
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelven las convocatorias de puestos de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve las convocatorias de puestos de libre designación convocados por Resoluciones de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fechas 18 de mayo de 1998 (BOJA